

Guayaquil, Enero 2 de 2006

109104

Señor
MARCO ANTONIO CHANE LEÓN
Ciudad.-

104165 M-02

De mis consideraciones:

Por este documento, llevo a su conocimiento que en la sesión de junta general universal de accionistas de la compañía ACUACULTURA INTENSIVA S.A. ACUALINSA, celebrada en la presente fecha, tuvo el acierto de designarlo a Ud. para el cargo de PRESIDENTE, por un período de TRES AÑOS. Sus atribuciones constan en el Art. veinticuatro del estatuto social, entre las que constan subrogar al Gerente General, en caso de ausencia o impedimento.

ACUACULTURA INTENSIVA S.A. ACUALINSA, se constituyó mediante la escritura pública otorgada por la Notaria Trigésima Cuarta de Guayaquil el once de Julio del año dos mil dos, fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil mediante Resolución No. 02-G-IJ-0005374 de fecha 7 de Agosto del mismo año. Finalmente quedó inscrita en el Registro Mercantil de fojas 104.165 a 104.179, Número 15.998 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 24.333 del Repertorio, todo con fecha trece de Agosto del año dos mil dos.

Con mis sinceras felicitaciones por la merecida designación recaída en su persona y augurándole muchos éxitos en su gestión social, quedo de Ud.

Cordialmente,

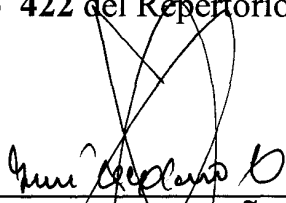

WILLIAM CHUNG YÉPEZ
Gerente General

RAZÓN: Guayaquil, Enero 2 del año 2006. Siento como tal que impuesto del contenido del presente nombramiento, lo acepto.


MARCO ANTONIO CHANE LEÓN
C.I. 0903180503

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. Certifico: que con fecha cuatro de Enero del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **ACUACULTURA INTENSIVA S.A. ACUALINSA**, a favor de **MARCO ANTONIO CHANE LEON**, a foja **665**, Registro Mercantil número **131**, y anotado el cuatro de Enero del dos mil seis, bajo el número **422** del Repertorio, a las 10:57 Horas.-



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 422
LEGAL: Silvia Coello
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: 